

RESOLUCIÓN DE GABINETE No.123

(de 18 de septiembre de 2009)

Que emite concepto favorable a la Addenda No.4 al contrato No. 270290-08-17, a suscribirse entre la Caja de Seguro Social y la empresa Constructora Nova, S.A., para efectuar los trabajos de "Diseño Final, Anteproyecto, Planos Finales, Construcción y Equipamiento del nuevo Hospital Médico Quirúrgico el Vigía de Chitré, provincia de Herrera"

EL CONSEJO DE GABINETE,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República y que conlleva la protección, conservación, prevención, curación y rehabilitación de la salud y, en concordancia con estos deberes, la Caja de Seguro Social tiene a su cargo la administración y dirección del régimen de seguridad social, que cubre los riesgos de enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, entre otros, y para brindar un servicio cada vez más eficaz se realizó el acto público para el "Diseño Final, Anteproyecto, Planos Finales, Construcción y Equipamiento del Nuevo Hospital Medicoquirúrgico el Vigía de Chitré, provincia de Herrera";

Que el día 13 de julio de 2007, en el Salón de Actos Públicos de la Caja de Seguro Social, se realizó la Licitación Pública de Mayor Cuantía No.270290-08-17, para "Diseño Final, Anteproyecto, Planos Finales, Construcción y Equipamiento del Nuevo Hospital Medicoquirúrgico el Vigía de Chitré, provincia de Herrera", amparada en la requisición No.270290-08-17;

Que, mediante la Resolución No. DAL-DINISA-050-2007-D.G. de 20 de julio de 2007, el Director General de la Caja de Seguro Social adjudicó a la empresa Constructora Nova, S.A., la Licitación Pública de Mayor Cuantía No.270290-08-17, por la suma de treinta y cinco millones ochocientos cincuenta mil con 00/100 (B/.35,850,000.00);

Que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, mediante la Resolución No.39,750-2007-J.D. de 26 de julio de 2007, autorizó la suma de treinta y cinco millones ochocientos cincuenta mil con 00/100 (B/.35,850,000.00), para la referida contratación;

Que, durante la ejecución del Contrato, la empresa contratista Constructora Nova, S.A., a través de la Nota No. El Vigía-Chitré/CSS/NOVA/341 de 4 de diciembre de 2008, solicitó una revisión objetiva de su propuesta debido a que, durante los últimos años, la economía mundial y la nacional han sufrido un ciclo inflacionario, produciéndose un importante escalamiento de los costos en los principales insumos utilizados en la construcción de la obra, además de los incrementos de costos en los materiales listados de adquisición local y extranjera, todos afectando el costo final de la obra;

Que, en atención a la solicitud del Contratista, se inició el análisis respectivo, con participación de las diferentes disciplinas y especialidades tanto civiles, eléctricos, gases clínicos, plomería, calderas y sistemas de vapor, tomando como base aspectos técnicos y legales, se analizó la propuesta, y mediante la Nota SUBDINISA-N-026-09 de 17 de marzo de 2009, dirigida a la Directora Nacional de Infraestructura y Servicios de Apoyo, se expidió evaluación de lo solicitado;

Que el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 22 de 2006 establece que "Las partes podrán suscribir los acuerdos y pactos que sean necesarios para restablecer el equilibrio contractual, incluyendo montos, condiciones, forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiera lugar, en la forma prevista en la modificación del contrato, cuyo pago adicional, si lo hubiera, se realizará de la manera establecida en el contrato modificado de acuerdo con las disposiciones sobre erogaciones previstas en el Presupuesto General del Estado de la vigencia en que se deba dicha erogación." (sic);

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, mediante la Resolución N0.41,173-2009-J.D. de 14 de abril de 2009, autorizó la suma de un millón quinientos ochenta y siete mil cuarenta y cuatro balboas con 99/100 (B/. 1,587,044.99); para la referida contratación; que aumentan el valor del contrato a la suma de treinta y siete millones cuatrocientos treinta y siete mil cuarenta y cuatro balboas con 99/100 (B/. 37,437,044.99);

Que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, el Consejo de Gabinete emitió concepto favorable a esta Contratación, mediante la Resolución No.50 de 14 de mayo de 2009;

Que, a través de la Nota No. El Vigía-Chitré/CSS/NOVA/457 de 3 de abril de 2009, la empresa Constructora Nova, S.A. remitió a la Dirección de Infraestructura y Servicios de Apoyo los Costos de Trabajos Adicionales que fueron solicitados por la Institución;

Que la Empresa Constructora Nova, S.A., presentó a consideración de DINISA la evaluación de las actividades extras solicitadas y sus costos, para que los técnicos de la Caja de Seguro Social evaluaran lo presentado y, después del análisis, se logró ajustar, a favor de la Institución, en los costos presentados por el Contratista, de un 25%;

Que, mediante los informes DDP-352-2009 y el Informe Técnico sobre Costos Adicionales por Cambios No.2-DINISA-VIGÍA-09 del 1 de junio de 2009, se expide la cifra final y la justificación de aumentos de costos;

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, mediante Resolución No.41,339-2009-J.D. de 28 de julio de 2009, autorizó la suma de un millón setecientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y dos balboas con 75/100 (B/.1,752,232.75); para la referida contratación; que aumentan el valor del contrato a la suma de treinta y nueve millones ciento ochenta y nueve mil doscientos setenta y siete balboas con 74/100 (B/.39,189,277.74);

Que de conformidad con el Artículo 61 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, le corresponde al Consejo de Gabinete emitir concepto favorable de esta contratación,

RESUELVE:

Artículo 1. Emitir concepto favorable a la Addenda No.4 al Contrato No. 270290-08-17, a suscribirse entre la Caja de Seguro Social y la empresa Constructora Nova, S.A., para el "Diseño Final, Anteproyecto, Planos Finales, Construcción y Equipamiento del nuevo Hospital Médico Quirúrgico el Vigía de Chitré, provincia de Herrera" por un monto de un millón setecientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y dos balboas con 75/100 (B/.1,752,232.75)

Artículo 2. Esta Resolución comenzará a regir desde su aprobación.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RICARDO MARTINELLI B.

Presidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JOSÉ RAÚL MULINO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ

La Ministra de Educación,

LUCY MOLINAR

El Ministro de Obras Públicas,

Encargado,

IVÁN DE YCAZA

El Ministro de Salud,

FRANKLIN J. VERGARA J.

La Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

ALMA LORENA CORTÉS

El Ministro de Comercio e Industrias,

ROBERTO HENRÍQUEZ

El Ministro de Vivienda,

CARLOS DUBOY SIERRA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

VÍCTOR MANUEL PÉREZ BATISTA

El Ministro de Desarrollo Social,

GUILLERMO FERRUFINO BENÍTEZ

El Ministro de Economía y Finanzas,

ALBERTO VALLARINO CLÉMENT

El Ministro para Asuntos del Canal,

RÓMULO ROUX

DEMETRIO PAPADIMITRIU

Ministro de la Presidencia y

Secretario General del Consejo de Gabinete